



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral  
Sala de Descongestión N.º 3

**JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO**

**Magistrada ponente**

**Radicación n.º 94925**

Bogotá, DC, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**JAIME FIALLO SERRANO vs. FERTILIZANTES  
COLOMBIANOS SA - EN LIQUIDACIÓN.**

En sentencia CSJ SL2076-2023 proferida el 29 de agosto de 2023, se dispuso:

Para mejor proveer y proferir la decisión de instancia, se ordena que por Secretaría se libre oficio con destino al agente liquidador de Fertilizantes Colombianos SA - en liquidación, para que en el término de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación, certifique el valor de los salarios devengados por el demandante Jaime Fiallo Serrano identificado con CC 13.887.752, en vigencia de su vínculo laboral, esto es, del 15 de diciembre de 1983 al 28 de enero de 2022, así como el valor de los salarios, prestaciones sociales legales y extralegales y vacaciones, que le fueron sufragados con ocasión de su contrato de trabajo, hasta la fecha de expedición de la certificación.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, Secretaría libró oficio OSASCL CSJ n.º 2154 de 31 de agosto de 2023

(expediente digital), al que dio respuesta el agente liquidador de la convocada a juicio, como se observa en archivo anexo al expediente digital – cuaderno de la Corte.

### **AUTO**

Incorpórese el memorial allegado por Fertilizantes Colombianos SA – en liquidación visible en 13 folios, documento anexo al expediente digital del cuaderno de la Corte y por secretaría, póngase en conocimiento y córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días hábiles.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

  
**JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO**  
Magistrada